

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, Caldas, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE BIEN
INMUEBLE COMERCIAL ARRENDADO
DEMANDANTE: MARIA VIOLETH ARBOLEDA ARANGO
DEMANDADO: MARTHA INÉS TORO AGUDELO
RADICADO: 17388408900120230004400
Interlocutorio No. 395

Continuando con el trámite de este Proceso Declarativo Verbal Sumario de Restitución de Bien Inmueble Comercial Arrendado promovido por la Sra. MARIA VIOLETH ARBOLEDA ARANGO en contra de la Sra. MARTHA INÉS TORO AGUDELO, conforme a lo establecido al artículo 391 inciso 6° del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 de la misma obra.

Se ORDENA correr traslado a la parte actora por el término de tres (03) días de las excepciones de mérito denominadas: NO CONFIGURACIÓN DE LAS CAUSALES IMPUTABLES A LA ARRENDATARIA ; EXCEPCIÓN DE VULNERACIÓN AL DEBIDO PROCESO; EXCEPCIÓN DE INDEMNIZACIÓN O COMPENSACIÓN; INEXISTENCIA DE CAUSA VÁLIDA PARA DEMANDAR; EXCEPCIÓN DE CONGRUENCIA; EXCEPCIÓN DE BUENA FE DE LA LOCATARIA; EXCEPCIÓN DE MALA FE DE LA DEMANDANTE; EXCEPCIÓN DE NULIDAD RELATIVA A LA CLÁUSULA DE GOOD WILL Y EXCEPCIÓN DE SOLIDARIDAD LEY 820 DE 2003; para que pida pruebas relacionadas con ellas. Por secretaría, fíjese el traslado correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE
NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa6c1e50952b45cdb296b57309737b8d7bdac1bd1c4baf87cf48946c9d057f65**

Documento generado en 22/08/2023 10:05:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>